



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

(Trabajo remoto por distanciamiento social)

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 511-2022-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, septiembre 08, 2022**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 152-2022-UICC/FCC(TR-DS), de fecha 06/09/2022, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 027-2022-UICC (TR-DS) de fecha 06/09/2022 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación TITULADO: “RECURSOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y GASTO SOCIAL EN EL PERÚ 2008 - 2020” presentado por el Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 57º numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la Unidad. Asimismo, el numeral 57.2 señala que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la Unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, mediante Resolución Nº 027-2022-UICC(TR-DS), de fecha 06/09/2022 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA con código de docente Nº1710; Titulado: “RECURSOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y GASTO SOCIAL EN EL PERÚ 2008 - 2020”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/12,500.00 (Doce mil quinientos y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año), sin profesor participante y con personal de apoyo administrativo Sr. Hernando Antonio Obando Alcántara, con código de trabajador Nº03092;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de septiembre 2022** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

- 1. REFRENDAR la Resolución Nº027-2022-UICC(TR-DS) de fecha 06/09/2022, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente Dr. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA; Titulado: “RECURSOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y GASTO SOCIAL EN EL PERÚ 2008 - 2020”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/12,500.00 (Doce mil quinientos y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante y con personal de apoyo administrativo Sr. Hernando Antonio Obando Alcántara, con código de trabajador Nº03092.**



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 511-2022-CFCC/TR-DS  
Bellavista, septiembre 08, 2022

2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

*Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval*  
/DECANO